

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD: 760013103019-2023-00028-00

Santiago de Cali, Seis (06) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Como quiera que los demandados WILFRIDO VIDAL ANGULO y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., quien también actúa como llamado en garantía, dentro de la oportunidad legal contestaron la demanda, formularon excepciones de mérito y objetaron el juramento estimatorio, y al encontrarse notificados todos los demandados, se procederá a correr traslado a la parte demandante.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada por el término de 05 días, conforme lo disponen los Art. 370 y 110 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (05) días para que aporte o solicite pruebas relacionadas con la estimación de los perjuicios materiales que hizo en la demanda, en virtud de la objeción al juramento estimatorio planteada WILFRIDO VIDAL ANGULO y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. como demandada y llamada en garantía, de conformidad con el artículo 206 del CGP.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. 095 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 07 DE JUNIO DE 2023

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf3acb13383314e3f6a2cd828a3a2eab0d591e4d6af07fc94a8424492f9589b**

Documento generado en 06/06/2023 10:22:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>